

FF 13/02/2013

Ant. 182/43-44 de 2013
- 272/1505 de 2012



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1505 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y READJUDICA FONDO A ORGANIZACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/211

SANTIAGO, 11 FEB 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.032), de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N°s 272/985 y 272/1505, ambas de 2012, de este Ministerio; en el ORD.SGG N° 006, de 10 de enero de 2013, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; en el Decreto Supremo N° 59, de 2010, de esta Secretaría de Estado, que Nombra Subsecretaria de Gobierno; en el Decreto Exento N° 477, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Designa Nuevo Orden de Subrogación en el Cargo de Subsecretario General de Gobierno y Deja Sin Efecto Decreto Exento que Indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1505, citada, se adjudicó los proyectos seleccionados de carácter regional correspondientes a las Regiones del Maule, de Coquimbo, del Biobío y de Los Lagos, en el contexto del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Año 2012".

2°.- Que, mediante ORD.SGG N° 006, de fecha 10 de enero de 2013, citado, se solicitó modificar la referida Resolución Exenta, en el sentido que indica.

RESUELVO:

1°.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 272/1505, citada, en el sentido que se elimina de dicho acto administrativo a la organización beneficiada N° 03, de la Región del Maule, "Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados del Ex Seguro Social", cuyo monto de adjudicación correspondía a la suma de \$ 2.770.000 (dos millones setecientos setenta mil pesos), puesto que presentó carta de renuncia a la adjudicación reintegrando la totalidad de los recursos asignados, en virtud de lo cual las partes procederán a resciliar el convenio de ejecución respectivo.

2°.- READJUDÍCASE, al proyecto "Desarrollo de mi Organización", de la organización "Club de Adulto Mayor el Nuevo Renacer de Santa Rosa", Rut N° 65.000.437-k, de la Región del Maule, el monto de \$ 2.770.000 (dos millones setecientos setenta mil pesos).

Dicho proyecto se encontraba en lista de espera y ocupará el lugar de la organización "Asociación de Jubilados Pensionados y Montepiados del Ex Seguro Social", citada.

La organización "Club de Adulto Mayor el Nuevo Renacer de Santa Rosa", tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la notificación de la presente readjudicación para concurrir a la firma del convenio de ejecución, de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 13 de las Bases Administrativas del Concurso, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 272/985, citada.

3°.- DÉJASE VIGENTE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 272/1505, de 13 de diciembre de 2012, citada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
Subsecretario General de Gobierno (S)



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Central de Documentación, Diario Oficial.